



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2013-3**

**PROYECTO CURRICULAR: EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: Educación Básica Con Énfasis En Ciencias Sociales en sesión N° 019/13 del 01 de agosto de 2013 estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área de PEDAGOGÍA y PSICOLOGIA con las siguientes características:

ASIGNATURA	Desarrollo afectivo valorativo y desarrollo cognitivo
AREA DEL CONOCIMIENTO	Pedagogía y Psicología
PERFIL DEL DOCENTE:	Licenciado en Ciencias Sociales, con maestría en educación y/ en áreas afines. <b>Experiencia docente Universitaria</b> mínima de uno (1) año o su equivalente, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 ( <i>Equivalencias</i> ) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital. Experiencia Universitaria, publicaciones en el área, preferiblemente con experiencia en investigación
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	12 horas semanales (lunes 8-10 am., jueves 10-12m, miércoles 8-12m., jueves 4-6 pm.)
FECHA DE PUBLICACIÓN	23 Y 26 agosto 2013
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	27 Y 28 de agosto 2013. Proyecto Curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales. Carrera 4 N° 26D-54 3 piso 304 de 8:00a 12:30 m. y de 2:00 a 5:00 pm.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de vida, con sus debidos soportes, con experiencia docente
ENTREVISTA	29 de agosto de 2013
PUBLICACION DE RESULTADOS	30 de agosto de 2013

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		25
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	X		25
Experiencia docente y profesional	X		20
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	X		10
Entrevista	X		20

\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).

